

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26377 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 376.05/2011 referente al concursado EDALSAL DISTRIBUCIONES, S.A., con CIF A-29090990, por auto de fecha 29 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación del presente concurso de EDALSAL DISTRIBUCIONES, S.A.

Desde la fecha de la presente la situación del concursado será la de suspensión de facultades.

Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continúe con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

Procédase de conformidad con los arts. 148 y ss de la LC.

Se hace saber a las partes que en base al art. 197.4 de la LC se considerará apelación más próxima la que pueda formularse frente a esta resolución

Málaga, 29 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039128-1